

1388 - 1/2



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque  
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	3/10/12 Hs.
Numero:	1388 Fojas: 02
Expte. N°	
Girado:	308/04
Recibido:	Polanco Dodon V

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 164/2012.  
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 31 de Octubre de 2012.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la realización del proyecto integral de ordenamiento de la Avenida Perito Moreno.

La presente petición se fundamenta en el grave conflicto de tránsito y estacionamiento así como diversas invasiones de la vía pública que se observan en la avenida mencionada, todo lo que conduce a un importante riesgo para la seguridad de las personas.

No escapa a su conocimiento seguramente los recurrentes problemas del sector, a saber: embotellamientos de tránsito, vehículos estacionados en cualquier lugar, camiones ingresando y egresando de las industrias atravesándose en toda la arteria, falta de semaforización, falta de señalética, etc.

Por lo expuesto se considera imprescindible la realización de un proyecto ejecutivo que resuelva las cuestiones antes mencionadas en un plazo perentorio.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

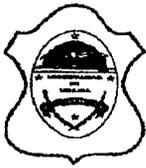
  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DN. DAMIAN DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque  
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- ORDENAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un Plan Director de ordenamiento para la Avenida Perito Moreno en toda su extensión ( en un plazo de 6 meses a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2º.- INSTAURAR que el plan mencionado deberá contemplar los siguientes conceptos:

2.1) Ordenamiento de la vía pública.

2.2) Consolidación del espacio público mediante el diseño de veredas, colectoras, carriles de avenidas, iluminación, semaforización y señalética de manera tal que se resuelva convenientemente, de acuerdo a los usos predominantes, los ingresos y egresos a industrias, escuelas y comercios existentes, de forma tal que se garantice la seguridad de las personas en esa zona.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el plan mencionado ut-supra deberá contener como mínimo:

3.1) Proyecto ejecutivo para la ampliación de la avenida Perito Moreno en toda su extensión, incluyendo proyectos de pavimentación, veredas, estacionamientos, colectoras, rotondas, derivadores, paradas de colectivos, semáforos, iluminación, señalética y todo otro elemento que sin estar expresamente mencionado contribuya al objetivo especificado.

3.2) Presupuesto plurianual de ejecución de las obras.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archivar.-

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F  
Concejo Deliberante Ushuaia

mo